

PEDECIBA ÁREA QUÍMICA

LLAMADO A ASPIRANTES A FINANCIACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍAS EN EL EXTERIOR

Bases del llamado

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El programa de apoyo económico a la realización de pasantías en el exterior por parte de estudiantes de PEDECIBA Química, tiene como objetivo aportar en la formación de recursos humanos calificados. En este sentido, en función de que el PEDECIBA **solamente** financiará **una pasantía en el exterior por estudiante en el marco de su posgrado**, se estima conveniente que esta actividad se lleve a cabo una vez avanzados los estudios, de modo de maximizar su aprovechamiento. Asimismo, ésta se considera una instancia muy importante, dado que permite, o bien realizar actividades que **NO** es posible realizar en Uruguay, o bien utilizar equipamiento no disponible en nuestro país, o adquirir entrenamiento en el manejo de equipos o técnicas no disponibles localmente.

El área Química del PEDECIBA abre usualmente dos convocatorias anuales para el programa de pasantías en el exterior, las cuales podrán tener una duración mínima de 15 días y máxima de 6 meses. La primera para financiar actividades realizadas entre el 1° de MARZO y el 31 de AGOSTO, y la segunda para actividades comprendidas entre el 1° de SETIEMBRE y el 28 de FEBRERO del año siguiente. Podrán postularse además, aquellos estudiantes que hayan realizado pasantías en el período anterior y no hayan sido apoyados.

En esta oportunidad, el llamado cubre actividades a realizarse en el período 1° de SETIEMBRE de 2025 - 28 de FEBRERO de 2026.

El monto solicitado no podrá exceder \$ 66.000.

La financiación será con fondos del PEDECIBA área Química.

Se deberá presentar:

1. Formulario de postulación y declaración jurada.
2. Nota **DEL POSTULANTE**, fundamentando **DETALLADAMENTE** la necesidad de realizar la actividad en el exterior, así como su relevancia para el desarrollo de su tesis. En este punto, es importante que quede de manifiesto en qué medida la realización de la pasantía se ajusta a los **objetivos del programa**, y en caso de que **NO** se ajuste, el motivo de su realización debe estar **RIGUROSAMENTE FUNDAMENTADO**.
3. Carta aval del supervisor apoyando la presentación.
4. Plan de trabajo propuesto para la actividad.
5. Aceptación de la Institución donde va a concurrir.
6. Dos cotizaciones de pasajes (en el caso de distancias menores a 1500km, se deberá presentar un presupuesto vía terrestre).
7. CV actualizado.

El solicitante se comprometerá a presentar un informe de la actividad desarrollada, una constancia de realización de la misma y un informe detallado de gastos incluyendo comprobantes de pago originales de pasaje, alojamiento y viáticos (alimentación, traslados, pequeños insumos, etc.), en un plazo de 10 días a partir del retorno a Montevideo.

El Consejo Científico del área Química nombrará una Comisión Asesora que evaluará a los postulantes y efectuará la selección pertinente.

Si las asignaciones recibidas por PEDECIBA y otra Institución superan la presupuestación original presentada por el candidato en su declaración jurada, se deberá reintegrar el dinero excedente.

NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES PARA ASISTIR A CONGRESOS.

No serán financiados estudiantes que hayan incurrido en incumplimiento de plazos en la entrega de informes o no hayan respetado los plazos previstos en solicitudes de trámites durante el año 2025.

En caso de recibir apoyo económico de otros organismos o instituciones, tal que, **sumados** a los otorgados por el PEDECIBA QUIMICA **superen** el presupuesto total de gastos declarado en este documento, el estudiante **SE COMPROMETE a reintegrar a PEDECIBA dicha diferencia**, aún si se tratara del monto total otorgado por el Programa.

Con los resultados, la Comisión implementará una lista de prelación de manera de optimizar la asignación de los fondos disponibles, que tendrá vigencia hasta el próximo llamado.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 11 DE JULIO DE 2025. ENVIAR DOCUMENTACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO A gabig@fq.edu.uy